Informe del Comité de Evaluación
Contratación Directa Nº 004/11 "por Excepción".

San Lorenzo, 31 de mayo 2011.

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de evaluación de las ofertas que participan del Llamado en carácter de **Contratación Directa Nº 004/11 (por Excepción), bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual** para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

1)-MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Esta evaluación se ha efectuado de acuerdo al Art. 34 de la **Ley 2051/03, y además los Art. 56,57,58,59,60,61 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, señalado en el Anexo 1 ítem 17 párrafo 2.,** analizando las Oferta presentada según **Acta de Apertura Nº 018/2011.**

El mismo pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia para el proceso.

2)- PROCEDIMIENTO

Primero se realiza la verificación de la documentación requerida en la carta de invitación; en el ANEXO 1 ITEM 10 y se procedió a evaluar conforme indica el ítem 17 del mismo Anexo, seguidamente se analizo la propuesta económica entre los oferentes que cumplen con las documentaciones requeridas. Que se detallan en el cuadro Nº 1, los cuales forman parte de este informe.

3)- EVALUACION GENERAL DE LAS OFERTAS:

Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las evaluaciones de cada propuesta indicados más arriba, queda como sigue:

- Para este llamado se han presentados los siguientes oferentes De la Sobera S.A., Automotor S.A. y Tape Ruvicha S.A., los cuales han reunidos todos los documentos legales exigidos en la carta de invitación.
- La modalidad de adjudicación para este llamado es por lote

4)-CONCLUSIONES:

Es recomendación de este comité contratar para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, en carácter de Contratación Directa por Excepción, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, **de uso de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, para el Lote Nº 1** a la empresa ***De La Sobera S.A.*** para la marca **CHEVROLET** hasta un monto de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) y comprometiendo para el periodo fiscal 2011 un monto de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA incluido, **para el Lote Nº 2** a la empresa ***Automotor S.A.*** para la marca **HYUNDAI** hasta un monto total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y comprometiendo para el periodo fiscal 2011 un monto de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y **para el Lote Nº 3** a la empresa ***Tape Ruvicha S.A.*** para la marca **Ford Ranger** hasta un monto total de Gs. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones) y comprometiendo para el periodo fiscal 2011 un monto de Gs. 18.000.000

(Guaraníes dieciocho millones) IVA incluido. Todas las empresas adjudicadas son representantes legales de las marcas en el territorio paraguayo y por reunir las condiciones requeridas por la convocante.

Es nuestro informe

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Víctor H. Galeano Olivera
Director Administrativo Financiero

Ariel Velázquez Olivetti
Asistente de la U.O.C.

Abog. María Isabel Campuzano
Asesora Jurídica

CUADRO Nº 1

LISTADO DE DOCUMENTOS SEGÚN ANEXO 1: LLAMADO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS			
	DE LA SOBERA S.A.	AUTOMOTOR S.A.	TAPE RUVICHA S.A.
Anexo 2	C	C	C
Fotocopia simple de Cedula de identidad	C	C	C
Fotocopia simple del RUC	C	C	C
Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C
Fotocopia simple que acredite ser el representante legal dentro del territorio	C	C	C
Fotocopia simple de estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica)	C	C	C
Fotocopia simple del poder que acredite ser representante legal (cuando corresponda)	C	C	C
Declaración jurada del Art. 40 de la Ley 2051	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE

Lic. Victor H. Galeano O.
Director Administrativo Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Unidad Operativa de Contrataciones
VIDAM INFENDERE VERO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Maria Isabel Campuzano Hoehl
Asesora Juridica

Ariel Velazquez Olivetti
Asistente O.U.C.